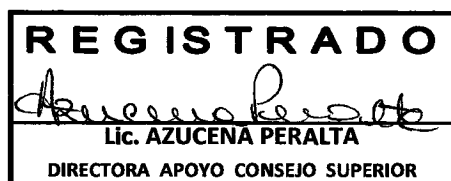




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución N° 300/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Ulises Claudio PIRRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Administración de Recursos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 300/2013 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

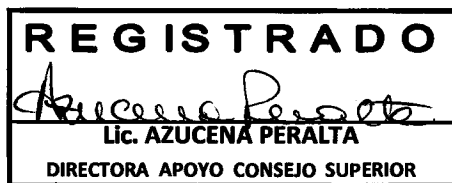
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 300/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Administración de Recursos, antes de aprobar Inglés I y Comunicaciones, al alumno Ulises Claudio



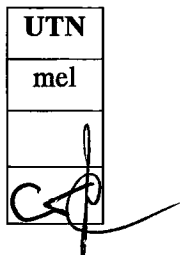
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



PIRRA, Legajo Nº 5071, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1191/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior